



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2020-CM-MDP

Paracas, 28 de Setiembre del 2020

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

##### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 25 de Setiembre del 2020, el punto de agenda de **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019-CM-MDP**, que **APROBO, DEJAR SIN EFECTO LEGAL** el Acuerdo de Concejo N° 064-2014-CMP de fecha 29 de setiembre del 2014, en el extremo que aprueba la adjudicación directa en forma individual de los lotes de vivienda que conforman la Habilitación Urbana de Oficio denominada "KUELAP" del distrito de Paracas, que no lograron su inscripción registral y al presentarlos en la actualidad han sido materia de tacha por la SUNARP, por cuanto, se advierte que fueron expedidos sin contar con la debida delegación de competencias y facultades del concejo Municipal de la Provincia de Pisco, conforme lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 73° y numeral 1.4.3 del artículo 79° de la Ley N° 27972, y;



##### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2019-CM-MDP, de la Municipalidad de Paracas de fecha 07.11.2019, se Acordó en su Artículo Primero.- Aprobar **DEJAR SIN EFECTO LEGAL** el Acuerdo de Concejo N° 064-2014-CMP de fecha 29 de setiembre del 2014, en el extremo que aprueba la adjudicación directa en forma individual de los lotes de vivienda que conforman la Habilitación Urbana de Oficio denominada "KUELAP" del distrito de Paracas, que no lograron su inscripción registral y al presentarlos en la actualidad han sido materia de tacha por la SUNARP, por cuanto, se advierte que fueron expedidos sin contar con la debida delegación de competencias y facultades del concejo Municipal de la Provincia de Pisco, conforme lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 73° y numeral 1.4.3 del artículo 79° de la Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 068-2020-PATRIM-SGLCP/MDP, la responsable de Control Patrimonial, informó sobre las observaciones realizadas por la Oficina Registral de Pisco – SUNARP, respecto a los acuerdos de Concejo N° 019-2019-CM-MDP y N° 058-2019-CM-MDP de la Municipalidad Distrital de Paracas y el Acuerdo de Concejo N° 051-2019-MDP, emitido por la Municipalidad Provincial de Pisco, ya que **se ha omitido consignar e identificar los predios o matrices con sus respectivas partidas registrales;**

Que, mediante Informe N° 79-2020-PATRIM-SGLP/MDP, la Responsable de Control Patrimonial, precisa que se recabó las partidas registrales de los sectores que se pretenden formalizar y se identificó a cada uno de los mismos con su respectiva partida matriz, conforme al cuadro que se adjunta, con la finalidad de subsanar la esquila de observaciones de la SUNARP,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA

no obstante, previo a ello se debe proceder a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 058-2019-CM-MDP de la Municipalidad Distrital de Paracas, se deberá indicar las partidas registrales de aquellos lotes que serán adjudicados en forma directa, individual y a título gratuito los lotes de viviendas que conformaran la Habilitación Urbana de Oficio "KUELAP" por lo que atendiendo a dicha observación, esta facultad recae única y exclusivamente al Pleno del Concejo Municipal, conforme lo señala el numeral 8 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto deberá elevarse los actuados al Concejo Municipal para tal fin;



Que, mediante Informe Legal N° 260-2020-MDP/GAJ, donde la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la modificación del Acuerdo de Concejo N° 058-2019-CM-MDP, el mismo que consigna en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar DEJAR SIN EFECTO LEGAL el Acuerdo de Concejo N° 064-2014-CMP de fecha 29 de setiembre del 2014, en el extremo que aprueba la adjudicación directa en forma individual de los lotes de vivienda que conforman la Habilitación Urbana de Oficio denominada " KUELAP" del distrito de Paracas, que no lograron su inscripción registral y al presentarlos en la actualidad han sido materia de tacha por la SUNARP, por cuanto, se advierte que fueron expedidos sin contar con la debida delegación de competencias y facultades del concejo Municipal de la Provincia de Pisco, conforme lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 73° y numeral 1.4.3 del artículo 79° de la Ley N° 27972;



Que, tras el debate correspondiente tal como consta en actas, se sometió a votación la aprobación de la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019-CM-MDP, en su Artículo Primero, **APROBÓ, DEJAR SIN EFECTO LEGAL** el Acuerdo de Concejo N° 064-2014-CMP de fecha 29 de setiembre del 2014, en el extremo que aprueba la adjudicación directa en forma individual de los lotes de vivienda que conforman la Habilitación Urbana de Oficio denominada " KUELAP" del distrito de Paracas, (...), el cual fue aprobado por **MAYORIA DE VOTOS**, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019-CM-MDP, en su Artículo Primero: **APROBÓ, DEJAR SIN EFECTO LEGAL** el Acuerdo de Concejo N° 064-2014-CMP de fecha 29 de setiembre del 2014, en el extremo que aprueba la adjudicación directa en forma individual de los lotes de vivienda que conforman la Habilitación Urbana de Oficio denominada " KUELAP" del distrito de Paracas, que no lograron su inscripción registral y al presentarlos en la actualidad han sido materia de tacha por la SUNARP, por cuanto, se advierte que fueron expedidos sin contar con la debida delegación de competencias y facultades del concejo Municipal de la Provincia de Pisco, conforme lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 73° y numeral 1.4.3 del artículo 79° de la Ley N° 27972, **QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**



**"ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en parte el Acuerdo de Concejo N° 064-2014-CMP de fecha 29 de setiembre del 2014, en el extremo que aprueba la adjudicación directa de los lotes de vivienda que conforman la Habilitación Urbana de Oficio denominada " KUELAP" del Distrito de Paracas", solo de aquellos que no se hayan sido :

ITEM	PARTIDA	UBICACION	MANZANA	LOTE
1.-	11034876	HH.UU KUELAP	"A"	01
2.-	11034877	HH.UU KUELAP	"A"	02
3.-	11034879	HH.UU KUELAP	"A"	04



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA



4.-	11034882	HH.UU KUELAP	"B"	01
5.-	11034888	HH.UU KUELAP	"C"	01
6.-	11034889	HH.UU KUELAP	"C"	02
7.-	11034891	HH.UU KUELAP	"C"	04
8.-	11034899	HH.UU KUELAP	"C"	12
9.-	11034900	HH.UU KUELAP	"D"	01
10.-	11034905	HH.UU KUELAP	"D"	06
11.-	11034906	HH.UU KUELAP	"D"	07
12.-	11034907	HH.UU KUELAP	"D"	08
13.-	11034910	HH.UU KUELAP	"D"	11
14.-	11034912	HH.UU KUELAP	"E"	01
15.-	11034915	HH.UU KUELAP	"E"	04
16.-	11034916	HH.UU KUELAP	"E"	05
17.-	11034918	HH.UU KUELAP	"E"	07
18.-	11034919	HH.UU KUELAP	"E"	08
19.-	11034920	HH.UU KUELAP	"E"	09
20.-	11034922	HH.UU KUELAP	"E"	11
21.-	11034924	HH.UU KUELAP	"F"	01
22.-	11034925	HH.UU KUELAP	"F"	02
23.-	11034927	HH.UU KUELAP	"F"	04
24.-	11034928	HH.UU KUELAP	"F"	05
25.-	11034929	HH.UU KUELAP	"F"	06
26.-	11034932	HH.UU KUELAP	"F"	09
27.-	11034933	HH.UU KUELAP	"F"	10
28.-	11034934	HH.UU KUELAP	"F"	11
29.-	11036571	HH.UU KUELAP	"F"	12
30.-	11034936	HH.UU KUELAP	"H"	01
31.-	11034937	HH.UU KUELAP	"H"	02





¡Paracas para todos!

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

32.-	11034938	HH.UU KUELAP	"H"	03
33.-	11034939	HH.UU KUELAP	"H"	04
34.-	11034940	HH.UU KUELAP	"H"	05
35.-	11034941	HH.UU KUELAP	"H"	06
36.-	11034942	HH.UU KUELAP	"H"	07
37.-	11034944	HH.UU KUELAP	"H"	09
38.-	11034945	HH.UU KUELAP	"H"	10
39.-	11034946	HH.UU KUELAP	"H"	11
40.-	11034948	HH.UU KUELAP	"H"	13
41.-	11034949	HH.UU KUELAP	"H"	14
42.-	11034951	HH.UU KUELAP	"H"	16
43.-	11034952	HH.UU KUELAP	"H"	17
44.-	11034953	HH.UU KUELAP	"H"	18
45.-	11034954	HH.UU KUELAP	"I"	01
46.-	11034955	HH.UU KUELAP	"I"	02
47.-	11034956	HH.UU KUELAP	"I"	03
48.-	11034957	HH.UU KUELAP	"I"	04
49.-	11034960	HH.UU KUELAP	"I"	07
50.-	11034961	HH.UU KUELAP	"I"	08
51.-	11034962	HH.UU KUELAP	"I"	09
52.-	11034964	HH.UU KUELAP	"I"	11
53.-	11034965	HH.UU KUELAP	"I"	12
54.-	11034969	HH.UU KUELAP	"I"	16
55.-	11034970	HH.UU KUELAP	"I"	17
56.-	11034971	HH.UU KUELAP	"J"	01
57.-	11034972	HH.UU KUELAP	"J"	02
58.-	11034973	HH.UU KUELAP	"J"	03
59.-	11034974	HH.UU KUELAP	"J"	04





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

## ALCALDIA



60.-	11034978	HH.UU KUELAP	"J"	08
61.-	11034982	HH.UU KUELAP	"N"	01
62.-	11034990	HH.UU KUELAP	"O"	02
63.-	11034991	HH.UU KUELAP	"O"	03
64.-	11034993	HH.UU KUELAP	"O"	05
65.-	11034995	HH.UU KUELAP	"O"	07
66.-	11034996	HH.UU KUELAP	"O"	08
67.-	11034998	HH.UU KUELAP	"P"	02
68.-	11035000	HH.UU KUELAP	"P"	04
69.-	11035001	HH.UU KUELAP	"P"	05
70.-	11035003	HH.UU KUELAP	"P"	07
71.-	11035006	HH.UU KUELAP	"P"	10
72.-	11035007	HH.UU KUELAP	"Q"	01
73.-	11035008	HH.UU KUELAP	"Q"	02
74.-	11035010	HH.UU KUELAP	"Q"	04
75.-	11035012	HH.UU KUELAP	"Q"	06
76.-	11035013	HH.UU KUELAP	"Q"	07
77.-	11035014	HH.UU KUELAP	"Q"	08

Que no lograron su inscripción registral y al presentarlos en la actualidad han sido materia de tacha por la SUNARP, por cuanto, se advierte que fueron expedidos sin contar con la debida delegación de competencias y facultades del concejo Municipal de la Provincia de Pisco, conforme lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 73° y numeral 1.4.3 del artículo 79° de la Ley N° 27972

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR** subsistente todo lo demás artículos que contiene el Acuerdo de Concejo N° 058-2019-CM-MDP.

**ARTICULO TERCERO. - REMITIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Lic. Adm. Rosario Isabel Ramírez Gamboa  
ALCALDESA